

DIARIO BALEAR

del lunes 16 de mayo de 1825.

S. Ubaldo Obispo.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 16 de abril.

La cámara de los Lores se reunió el 13. Se han presentado en ella algunas peticiones contra los católicos; pero todas de parte del clero anglicano.

La sesión de la cámara de los Comunes del día 15 ha ofrecido muy poco interés. Mr. Peel, ministro del Interior, se levanta varias veces para presentar peticiones contra la emancipación de los católicos. Las que venían de Glasgow estaban firmadas todas por gremios de tejedores, sastres, carpinteros, curtidores, albañiles y sogueros.

Mr. Peel vuelve á levantarse otra vez para denunciar á la cámara una violación de privilegios. Después de haber manifestado que sir Joan Newport había presentado el 17 de marzo último una petición á favor de los católicos firmada por los protestantes de Ballinasloe, pretendió probar que todas estas firmas eran falsas.

El honorable diputado pide se le autorice para presentar un *bill* que prohiba en adelante á los obispos de Irlanda el reunir diferentes parroquias bajo un solo pastor; lo que le fue concedido sin oposición. (*Diario de Barcelona.*)

====

ESPAÑA.

Barcelona 6 de mayo.

Copia de una carta del Sr. baron de Sermet intendente de las tropas francesas en Cataluña, al Sr. intendente de esta provincia D. Vicente Frigola.

Barcelona 4 de mayo de 1825.

El gobierno francés siempre solícito

á llenar escrupulosamente sus obligaciones, después de haber terminado el examen y liquidación de los créditos de los comunes de Cataluña por los suministros que estos hicieron en 1823 á las tropas francesas y españolas que combatían en esta provincia por la causa de S. M. C., acaba de dirigirme los libramientos del resultado de esta liquidación ascendiente á la suma de 437.271 francos, 83 céntimos, pagaderos en esta ciudad, los cuales estoy encargado de poner inmediatamente á manos de estos comunes.

S. E. el ministro de la guerra, á fin de evitar toda especie de equivocación en los pagos, y sobre todo para preservar á los comunes de la perniciosa influencia de los agentes de negocios, me manda que no entregue dichos libramientos sino á uno de los miembros de cada respectivo ayuntamiento revestido de poder formal de esta autoridad, visado por legalización por un administrador superior de esta provincia y por el sub-intendente militar frances del distrito.

Tengo el honor, Sr. intendente, de acompañarle un modelo de dicho poder, y de proponerle, para acelerar el cumplimiento de esta operación, que mande imprimir un número suficiente de ejemplares (como unos 400) reteniendo de cada comun el importe de dichas impresiones, si lo juzga conveniente.

Le rogaré entonces que me mande remitir los dichos impresos, para hacer yo llenar en ellos el importe de las sumas pertenecientes á cada comun, y al mismo tiempo designarme el funcionario superior español que estará encargado de la legalización de las firmas de los miembros de los ayuntamientos.

Las sumas reclamadas por los comunes no han sido todas liquidadas por el valor integral á que ascendian.

Estas montaban á la suma de 625,149 f. 89 c.

La liquidacion ha hecho observar varios errores en perjuicio de los comunes, por la suma de 2,745 ⁿ 55 que el gobierno francés se ha obligado abonarles 2,745 ⁿ 55 ⁿ.

Total. 627,895 ⁿ 44 ⁿ.

Pero el ecsamen no ha admitido una suma de 174,623 ⁿ 61. Y el comun de Manresa habia ya cobrado por orden del sub-intendente militar Waré 16,000	}	190,623 ⁿ 61 ⁿ .
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----------------------------------------

Resta á pagar. 437,271 ⁿ 83 ⁿ.

He aqui el sumario de los motivos porque se ha separado la cantidad de 174.623 ⁿ 61.

1º Muchos recibos no tenian ningun visto-bueno; y desprovistos de este carácter de autenticidad, no presentaban ninguna garantia al gobierno frances.

2º Los comunes, bajo ninguna circunstancia, no han podido hacer adelantos por el pago de sueldos: las tropas francesas han sido pagadas solamente mediante órdenes de los intendentes y sub-intendentes militares, y por lo que respecta al gasto hecho por las tropas españolas quedó al cargo del Escmo. Sr. Baron de Eroles el satisfacerlo, á cuyo efecto recibia cada mes los fondos necesarios.

3º Los enfermos han debido ser asistidos en los hospitales civiles; de consiguiente no han podido admitirse los adelantos hechos para medicinas; porque no siendo motivados ni suficientemente probados, no podria hacerse justificar el destino de ellos.

4º Los comunes no han debido, bajo pretesto alguno, dar á los militares franceses ni españoles, dinero para procurarse efectos de vestuario ú otros.

5º S. E. el Baron de Eroles, por me-

dio de los fondos que mensualmente recibia, ha debido atender á los gastos de los mensajeros y guias que pertenecian á su division; de consiguiente los recibos no ofrecen motivo alguno para reconocer la legitimidad de este gasto.

6º Se han presentado recibos por cantidades considerables de víveres, sin designar precisamente los sugetos que los han recibido; cuya falta de formalidad haria imposible la deducccion.

7º Algunos guarda-almacenes españoles que han debido hacer distribuciones y retirar los recibos parciales han entregado estos, los que pueden haber sido producidos; de lo que resultaria un doble empleo: por lo demas la administracion francesa que no tiene derecho de pedirles cuentas, no puede admitir los recibos de dichos guarda-almacenes.

El comun de Manresa ha presentado uno de 44,840 raciones de pan, para la primera brigada española. Este recibo firmado por el Sr. Rameo Sambeat, guarda-almacen adicto, sin duda, á esta brigada, ha sido comprendido en una relacion general; habiéndolo rechazado el sub-intendente Waré, se ha hecho una relacion especial por este mismo recibo, al mismo tiempo que el comun ha reclamado la totalidad de la primera relacion; de lo que resultaban dos dobles empleos.

8º El comun de Tortosa ha producido por cada mes, un estado considerable de suministros hechos á cerca 60 cuerpos de guardia; pero sin acompañar en su apoyo los recibos que probablemente han sido comprendidos ya en las relaciones de leña y alumbrado: resultaria pues de aqui un doble empleo.

9º Se han encontrado en las relaciones de algunos comunes recibos de suministros hechos por otros comunes: pero lo cierto es que pertenecen á los comunes indicados en los mismos recibos y no otros.

Tales son los justos motivos de las reducciones practicadas sobre las reclamaciones de los comunes; y el zelo con que el gobierno frances procura satisfacer sus deudas es una garantia suficiente de la lealtad practicada en esta deducccion.

A fin de dar á esta dispesicion toda la publicidad que el ministerio frances ec-

sige á favor de los comunes, mientras se verifica la espedicion del trabajo parcial, he dispuesto se inserte en el diario de Barcelona copia de esta carta.

Firmado.—Baron de Sermet.

====

Areñs de mar 3 de mayo.

El dia 29 del pasado fue uno de los mas lisonjeros para todos los amantes de la Religion y del Rey nuestro Señor en esta villa con motivo del tránsito que por ella hicieron los Serms. Sres. el príncipe de Sajonia Macsimiliano y la Infanta Amalia su augusta hija. Verdaderamente no puede esplicarse con toda espresion hasta que punto llegó la efusion de todos los corazones y los sentimientos de amor con que han sido recibidos por los vecinos y habitantes de Areñs de mar estos Serms. Príncipes, por mirar en ellos un vivo recuerdo de su amado y Católico Monarca el Sr. D. Fernando Septimo, y su dignísima Esposa la Reina nuestra Señora que Dios guarde.

Los voluntarios Realistas de la villa precediendo militarmente formados al Real y magnífico Ayuntamiento, asociado este de las dos reverendas comunidades, el clero secular y PP. capuchinos y demas personas calificadas, salieron de la casa Consistorial, al encuentro de sus AA. SS. á la distancia de media hora camino hacia Barcelona, quedándose las referidas autoridades y comitiva en la entrada de la villa. Al llegar los Serms. Príncipes al alto del camino que se descubre cerca de Caldetas, se anunció su próxima venida por los espresados voluntarios Realistas con descargas de fusilería, á las que inmediatamente correspondió la Parroquial con un repique general de campanas. Desde luego se ven salir de todos los ángulos de la villa personas de todos sexos que con el mayor entusiasmo y alegría corren á recibir á sus AA. SS.: llegan estas á las primeras casas que miran hácia al mar en donde son recibidos por el Real y magnífico Ayuntamiento y referida comitiva, con un coro de música que al efecto habia prevenido el Sr. Baile y Ayuntamiento Real. El pueblo ya conmovido rompe de un golpe su voz, gritan-

do viva el Príncipe de Sajonia, viva su augusta Hija, viva nuestro Rey Fernando séptimo, viva nuestra Reina: y lleno de amor y ternura va siguiendo el coche de sus Altetas repitiendo los mismos vivas uniéndose con el Real y magnífico Ayuntamiento y referida comitiva que lo ladeaban. Todas las calles por donde debian hacer su tránsito los Serms. Príncipes estaban perfectamente limpias, y los balcones adornados todos con colgaduras. En la fachada de la casa Consistorial estaba el busto de nuestro católico Monarca el Sr. D. Fernando séptimo bajo un dosel de damasco carmesí, custodiado por un piquete de tropa. Los voluntarios Realistas de la villa que despues de haber hecho sus descargas y salvas, se habian avanzado, se hallaban militarmente formados en la plaza Real, y al pasar por ella el coche de los SS. Príncipes, repitieron sus salvas con descargas de fusilería, correspondiendo á ellas el pueblo con sus vivas. Al llegar en la calle Ancha quiso S. A. el Sermo. Príncipe Macsimiliano aparse de su coche, enternecido y agradecido de los obsequios se le prestaban, y aqui fue en donde toda esta villa se vió transportada de un nuevo gozo al reparar que S. A. Serma. se dignaba pisar sus calles y hacer una pequeña detencion en ella. Los vivas fueron mas repetidos, el entusiasmo, la alegria mas manifiesta, no cansándose todo este pueblo de admirar la afabilidad que veía resplandecer en sus AA. El Sermo. Príncipe prosiguió su camino á pie ladeado del Sr. Baile y Ayuntamiento Real, del reverendo cura Párroco de la villa y reverendo P. Guardian de capuchinos conversando con los espresados con la mayor familiaridad, hasta las inmediaciones de Canet, en donde se despidió de la dicha comitiva, subiendo otra vez á su coche. En todo este tiempo que S. A. se dignó ir á pie, los voluntarios Realistas de la villa tuvieron el honor de custodiar inmediatamente su augusta Persona, siendo esta acompañada de la música, y de un inmenso concurso de gente que no cesaba de gritar sus vivas.

Que confusion para los obstinados y rebeldes enemigos de los tronos y el altar al reparar los sentimientos tan genera-

les de todo el pueblo español. Este jamás dejará de ser adicto á su absoluto católico Monarca y á la Religión. Sepa pues el mundo todo que si en el tiempo del despotismo y barbarie constitucional aparecieron en la villa de Arens de mar algunos hijos espúreos y rebeldes, todo el comun y general de la villa siempre suspiró por la restauracion del absoluto y legítimo gobierno de nuestro católico Monarca D. Fernando séptimo, y de nuestra Religión santa. Sí: Arañonenses, vosotros lo acreditareis, aun en medio de la opresion y esclavitud en la que os tenían abismados los sectarios del jacobinismo y francmasonismo. Vosotros lo acreditareis en el instante mismo en que la Divina Providencia se dignó volver á su legítimo trono á nuestro amado Rey: y restablecer en el suelo español nuestra Religión santa ultrajada y vilipendiada por los impíos filósofos: y lo acatais de acreditar en el entusiasmo inesplicable con que en su tránsito habeis recibido al dignísimo suegro de nuestro católico Monarca el Sermo. Príncipe de Sajonia y á su augusta hija la infanta Amalia. Sed constantes en estos sentimientos de virtud: proseguid siempre adictos al trono y altar, como á verdaderos Realistas y católicos no dejéis jamás de clamar.... Viva su esposa la Reina nuestra Señera: Vivan todos los Borbones: y viva nuestra santa Religión. =Antonio Bonafé, Baile Real.=Jose Fors, Regidor Decano.=Miguel Miquel, Síndico Procurador general.=De orden del Ayuntamiento Real, Miguel Grau, secretario.

====

Con motivo de haberse dignado, el Escmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Creus y Martí, arzobispo de la Sta. iglesia metropolitana de Tarragona, primado de las Españas, bendecir la bandera del batallon de voluntarios Realistas de la villa de Reus, se le dió por su magnífico Real Ayuntamiento un espléndido banquete, y en el ramillete se leían las siguientes inscripciones colocadas en la mano de un guerrero que habia en el centro con la bandera del batallon.

Esta insignia vencedora
Que del Rey la gloria ostenta,

Valor por sí sola alienta
En el Realista de Reus,
Mas su imperio aun rohora,
Y es su timbre doble bello,
Recibiendo el sacro sello
De la bendicion de Creus.
Un nuevo favor dispensas
Hoy á Reus grande prelado,
La bandera con agrado
Bendiciendo al batallon:
Y pues gracias tan inmensas
Te debemos Creus benigno,
Recibe en precio condigno
Esta sencilla espresion.

Despues de la comida entre los repetidos brindis y aclamaciones á la Religión, al Rey absoluto, á la Reina nuestra Señera, á la gloria y honor de los voluntarios Realistas de Reus y de toda la monarquía, y á que se conserven siempre triunfantes sus armas y banderas, se brindó por uno de los señores oficiales asistentes al convite con la siguiente

DECIMA.

Brindo á la plausible union
Que desea todo el orbe,
Y á que, el negro que la estorbe
Pague su vil traicion.
A que, constancia y teson
Den los cielos á FERNANDO;
Y á que, su cetro empuñando
Para cimentar la paz,
Sepa decir sin disfraz
Mueran los del negro bando.

(Diario de Barcelona.)

====

Palma 15 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 15 PARA EL 16.
Parada y sargento de hospital Milicia provincial.=Sastre.

====

AVISO.

El 16 del corriente saldrá balija para Mahon.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.